

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 NOV. 2006

VISTO por el Secretario de la Asociación Civil Reencontrándonos, Sr. Roberto Carlos SAUZA, D.N.I. N° 11.405.725;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita a esta Cámara Legislativa, colaboración para poder realizar Desfile de alta Moda, como lo hace año tras año y del cual han participado importantes profesionales de la moda nacional.; y ello se debe a poder recaudar fondos para la compra de materiales y equipamiento para la construcción de la Sede en nuestra ciudad, ya que

Que dicha Asociación viene trabajando desde el año 2001, en el servicio de asistencia y acompañamiento de quienes tienen inconvenientes con las adicciones, contando en la actualidad con 47 chicos en tratamiento.

Que teniendo en cuenta las actividades que viene realizando dicha Asociación, para con chicos asistidos, esta Cámara accedió a lo solicitado, correspondiendo reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-USH-BUE (17/11/06 regreso 19/11/06) a nombre del Sr. Horacio NANO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter contribución la extensión de un pasaje por los tramos BUE/USH/BUE, (17/11/06 regreso 19/11/06) a nombre del Sr. Horacio NANO, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario de la Asociación Civil Reencontrándonos, Sr. Roberto Carlos SAUZA, D.N.I. N° 11.405.725, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

431/06

